



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°097-2015-MSI

San Isidro, 11 de noviembre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 11 de noviembre de 2015, presentada por la señora Regidora ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, solicitando licencia del 18 al 24 de noviembre de 2015, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;



Que, la señora Regidora ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, solicita mediante Carta de fecha 11 de noviembre de 2015, licencia por motivos personales, por el periodo del 18 al 24 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimitad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia por el periodo del 18 al 24 de noviembre de 2015, a la señora Regidora ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General